



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la aquí ejecutante y luego de constatado el cumplimiento de los requisitos previstos en el inciso 1° del artículo 461 del C.G. del P., se

**RESUELVE:**

**Primero:** Declarar terminado el proceso ejecutivo promovido INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS INVERST SAS, en contra de JHON JAIRO BONILLA WALTERO por pago total.

**Segundo:** Atendiendo que la demanda fue presentada de manera virtual, no se hace necesario la entrega de la misma. No obstante, lo anterior si en el despacho obra los documentos base de la acción ejecutiva, practíquese el desglose de los documentos a costa de la parte demandada, quien deberá vía correo electrónico solicitar cita para la entrega de los documentos. Déjense las constancias del caso.

**Tercero:** Levántense las medidas cautelares aquí decretadas.

**Cuarto:** Sin condena en costas a las partes.

**Quinto:** Cumplido todo lo anterior, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE  
La Juez,

  
LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ  
D.C.**

Hoy 26 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No 080

**ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ  
SECRETARIA**